

Núm. 67.445

CUCALÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cucalón, para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Gastos de Personal	33.200,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	59.450,00
3	Gastos Financieros	750,00
4	Transferencias Corrientes	1.800,00
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	96.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	8.100,00
	Total presupuesto	199.300,00

INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Impuestos Directos	20.500,00
2	Impuestos Indirectos	1.500,00
3	Tasas y otros Ingresos	9.000,00
4	Transferencias Corrientes	50.700,00
5	Ingresos Patrimoniales	21.600,00
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	96.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total presupuesto	199.300,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cucalón, 22 de febrero de 2016.- EL ALCALDE, Julián Roche Gimeno.